



FORMATO PARA PRESENTAR EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN

1. Institución: Nombre de la institución, instancia o autoridad a cargo del tema:

Coordinación de Acompañamiento a Víctimas y Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (CAVCAIEC), Unidad de Denuncias e Investigaciones, Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad, Secretaría de la Función Pública.

2. Descripción de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida: Incluir una descripción breve y un resumen de la misma:

El Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, que establecen la ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad; la protección a los ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción y el impulso y, la operación de un Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, que replique las mejores prácticas a nivel internacional en el combate a la corrupción, reconociendo la importancia de la ciudadanía y garantizándole la aplicación de medidas de protección eficaces que incentiven la participación proactiva, acorde a los instrumentos internacionales de los que México es parte:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción/ Convención de Mérida (ONU 2003),
- Convención para Combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales/ Convención Anticohecho de la OCDE (OCDE 1997), y
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA 1996).

El Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción actualmente tiene la finalidad de recibir, a través de la Plataforma Tecnológica de Alerta (PTA), información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sea probable que se cometan por parte de personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, respecto de presuntas faltas administrativas graves relacionadas con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, publicados en el DOF el 06 de septiembre de 2019 y sus reformas del 11 de junio de 2020.

Desde el lanzamiento de la plataforma el 25 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, se recibieron 5,917 promociones a través de la PTA, mismas que se han atendido conforme a competencia y, en términos de la normatividad relativa y aplicable.

Desde la publicación en el DOF del Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, el 19 de octubre de 2020 y al 31 de diciembre de 2021, se gestionó la implementación de medidas de protección en 13 casos, con la finalidad de garantizar la integridad de las personas alertadoras.

3. **Razones e importancia:** De ser aplicable, expresar las razones por las que se implementó el desarrollo y/o práctica presentada. Describir la situación existente antes de la implementación de la misma e identificar el problema o problemas que aborda y/o buscan solucionar:

El Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, fueron implementados para cumplir con lo establecido en los instrumentos internacionales de los que México es parte, materializando un mecanismo de participación ciudadana para el combate a la corrupción y a la impunidad y establecer la metodología para evaluación de riesgo, determinación e implementación de medidas de protección para salvaguardar la integridad de las personas alertadoras.

4. **Experiencia:** Por favor refiérase brevemente a la experiencia que se le ha presentado en relación con el tema abordado, describiendo los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de los desafíos en la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos:

A manera de ejemplo, respecto de la implementación de medidas de protección, se señalan los dos casos concretos siguientes:

CASO 1: CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL (CEFERESO)

Contexto: Se recibió solicitud de amparo y protección para una persona reclusa en un CEFERESO, ante amenazas de muerte recibidas por personas servidoras públicas de su adscripción. En dicho escrito se denunciaba también venta de drogas, trata de personas, portación ilegal de armas, delincuencia organizada y la coacción a la persona reclusa para ser partícipe de ello.

Acciones: Se solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que brindara la atención correspondiente en el marco de sus atribuciones; ante lo cual, se implementaron las acciones necesarias para salvaguardar la vida y seguridad de la persona privada de la libertad, tales como: vigilancia, atención médica especializada, terapia psicológica e inclusión en actividades recreativas y culturales.

Obstáculos, dificultades y/o retos: Debido a la reclusión de la persona en cuestión, fue complicado establecer comunicación con ella, para no evidenciarla y no aumentar su situación de riesgo. Asimismo, otra dificultad fue que para el momento en que ocurrieron los hechos, no existía normativa que estableciera la metodología para la evaluación de riesgos y la determinación e implementación de medidas de protección para salvaguardar la integridad de las personas alertadoras, debido a que no se había expedido el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, por lo que se ocupó como argumento para actuar el principio *pro persona*.

CASO 2: GUARDIA NACIONAL

Contexto: Se recibió promoción ciudadana, en la que se informaron irregularidades en el actuar de personas servidoras públicas adscritas a la Guardia Nacional, relacionadas con cohecho, peculado y desvío de recursos, derivado de lo cual, la persona promotora señaló que comenzó a recibir amenazas de daño físico, laboral y psicoemocional.

Acciones: Se efectuó la evaluación de riesgo para determinar las medidas de protección acordes al caso, como la protección de identidad, conservación de puesto, salario y prestaciones, restricción de molestias, garantía de la integridad física y laboral y, cambio de adscripción de los presuntos agresores.

Obstáculos, dificultades y/o retos: Derivado de la reciente implementación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y del Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, algunos procesos no habían sido ejecutados, lo cual ralentizó los resultados.

5. **Lecciones aprendidas:** De ser aplicable, por favor describa brevemente las lecciones aprendidas como resultado de la experiencia presentada y de los desarrollos alcanzados:

El Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción ha representado un precedente en la creación de mecanismos de participación ciudadana para el combate a la corrupción y a la impunidad y en la protección a alertadores y denunciantes; sin embargo, ambos son perfectibles, por lo que su mejora implica un trabajo continuo, que se ha venido haciendo sobre la marcha tomando en consideración las experiencias en los casos concretos, definiendo y aplicando cada vez mejor y más fluidamente los procesos establecidos en la normatividad relativa y aplicable.

6. **Acciones requeridas:** Por favor indique brevemente si se considera que, además de los desarrollos adoptados, se requieren otras acciones para afrontar eficazmente los obstáculos, dificultades y/o retos asociados a la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos, y cuáles podrían ser esas acciones:

En el día a día, se han encontrado áreas de oportunidad en el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, por lo que se está trabajando en modificaciones para su mejora operativa.

Aunado a lo anterior, se localizan concretamente las áreas de oportunidad siguientes:

- **Establecer mecanismos para la protección de alertadores externos de la corrupción (particulares).**
- **Mejorar los canales de comunicación y colaboración con las autoridades investigadoras y demás involucrados en los procesos.**
- **Consolidar mecanismos eficientes y eficaces de alertamiento, que brinden certeza a los usuarios para no ser víctimas de represalias.**
- **Evaluar constantemente la capacidad operativa y la eficiencia y eficacia de los procesos para la atención de alertas.**

7. **Contacto:** Por favor informar con quién comunicarse para recibir mayor información y los datos de contacto (nombre, correo electrónico y número de teléfono directo en que se pueda contactar):

- **Mtro. Luis E. Pereda Trejo, Director General de Percepción Internacional de la Corrupción, con correo electrónico, dgplic@funcionpublica.gob.mx**

- **Mtra. Claudia Elizabeth Arriaga Sánchez, Coordinadora de Acompañamiento a Víctimas y Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, correos electrónicos: claudia.arriaga@funcionpublica.gob.mx y cavcaiec@funcionpublica.gob.mx**